La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 15 SET. 2008
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 119-2008-CR/GRL

Huacho, 12 de setiembre de 2008.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, quien solicita justificar su inconcurrencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en el día 12 de setiembre de 2008, en la ciudad de Huacho, para lo cual adjunta documentación que sustentaría su inconcurrencia;

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA *

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

Que, en efecto, conforme a la solicitud del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, solicita justificar su inconcurrencia a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a llevarse a cabo en el día 12 de setiembre de 2008, en la ciudad de Huacho;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad de sus integrantes concurrentes a la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre de 2008.

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 15 SET. 2008
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultad conferida en el inciso s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 12 de setiembre de 2008.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima